



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUPE

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES PARA ELABORAR DEL INFORME DE
DIAGNOSTICO

ACTA N° 002

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Supe, siendo las 08:00 horas del 09 de mayo de 2016, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2016-JDNV-AL/MDS de fecha 02 de abril del 2016.

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Luis Fumagalli Medina	- Presidente
CPC. Norma Doris Mejía Ariza	- Miembro
CPC. Richard Panana Godoy	- Miembro
Abog. Rene Chillce García	- Miembro
Sr. Luis Alberto Heredia Híjar	- Miembro

AGENDA:

1. Establecimiento de las acciones y coordinaciones que realizan para asegurar el cumplimiento del llenado de la herramienta de autodiagnóstico y elaboración del informe de diagnóstico.
2. Comunicar al Sistema de Control Interno para formar conciencia en los servidores de la entidad y ciudadanos usuarios de los servicios, de la necesidad de su implementación como un proceso integral dentro de la gestión.

ORDEN DEL DIA:

El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, dio inicio a la sesión, manifestando que es necesario adoptar acciones y coordinaciones para asegurar el cumplimiento del llenado de la herramienta de autodiagnóstico y elaboración del informe de diagnóstico, a que se refiere la **Actividad N° 2 "Elaboración del diagnóstico de Control Interno en el proceso de Contratación Pública"**, de la **Meta 28 - Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el Proceso de Contratación Pública**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016.

Al respecto, se hizo una exposición de la citada actividad y para lo cual, la Contraloría General de la República facilitará la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno que elabora a ser utilizada por la Jefatura del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Municipalidad, donde se informará de los controles internos de los procedimientos en materia de contrataciones, en el marco de la normatividad de contrataciones con el Estado y las disposiciones internas que existan, a fin de identificar los posibles riesgos y permitir formular propuestas de control que oriente a mitigar o prevenir los riesgos que se identifiquen.

El CPC. RICHARD WILLIAM PANANA GODOY, coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016 y miembro del Comité de Control Interno, recomienda difundir los alcances de la implementación del Control Interno en la Entidad, mediante folletería, trípticos, charlas, etc., a efectos de que el personal tenga claro los aspectos básicos y relevantes del control Interno sobre conceptos, objetivos, normatividad, roles, importancia, componentes y principios del Sistema de Control interno, entre otros.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUPE**

ACUERDOS:

1. Implementar el Acuerdo **4 del Acta N° 001** disponiendo que el Jefe de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Supe participe en el Segundo Taller de Capacitación de la Meta 28, a realizarse en la ciudad de Lima, donde se orientará el cumplimiento de las **Actividades N° 2 y N° 3** de dicha Meta.
2. Brindar la información requerida por el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para el llenado de la herramienta de autodiagnóstico y elaboración del informe de diagnóstico, para cuyo efecto se coordinará con los responsables de las unidades orgánicas involucradas en proporcionar la información y/o documentación que existan, sobre los controles internos en los procedimientos en materia de contrataciones del Estado.
3. La implementación de un link en el portal institucional www.munisupe.gob.pe exclusivamente para el Sistema de Control Interno, donde se publicarán las actas y otros documentos que permitan a los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos, apreciar los beneficios e importancia del mismo, como una herramienta orientada a prevenir riesgos y promover la eficiencia, transparencia y economía, así como el resguardo de los recursos del estado y mitigar irregularidades o actos de corrupción.
4. Elaborar trípticos sobre el Sistema de Control Interno a fin de difundir en el personal de la Municipalidad, el inicio del proceso de implementación del sistema a fin de identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción, con el propósito de alcanzar una gestión pública más eficiente y transparente, para brindar mejores servicios a los ciudadanos del Distrito de Supe.

Siendo las 10.00 horas y no habiendo asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente el señal de conformidad.

Lic. Luis Fumagalli Medina
Presidente del Comité de Control Interno

CPC Norma Doris Mejía Ariza
Miembro del Comité de Control Interno

Abog. Rene Chillcce García
Miembro del Comité de Control Interno

CPC Richard Panana Godoy
Miembro del Comité de Control Interno

Sr. Luis Alberto Heredia Híjar
Miembro del Comité de Control Interno